

**ADJUDICACIÓN CVE N° 24/2024.-**

Desde Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>

Fecha Vie 18 Oct 2024 11:10

Para licitaciones@quimfa.com.py <licitaciones@quimfa.com.py>; lizgarcia@quimfa.com.py <lizgarcia@quimfa.com.py>

CC Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Fatima Raquel Ramirez Ortega <framir@ips.gov.py>

 2 archivos adjuntos (14 MB)

RCA N° 085-015-2024.pdf; CVE 24-24 INFORME DE EVALUACION.pdf;

Señores,

QUIMFA S.A.,

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 4401/23, de fecha 17 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", cumulo en remitir la **Resolución C.A. N° 085-015/2024, de fecha 17 de octubre de 2024**, por la que se adjudicó la **CVE N° 24/2024**, más el Informe de Evaluación de la citada licitación.

Del mismo modo, les señalo que **deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 03 (tres) días hábiles desde del día siguiente a la recepción de esta notificación**, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Sito en el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, 1° piso Edificio Caja Central, Constitución entre Herrera y Pettirossi en el horario de 08:15 hs. a 15:15 hs.

Se les recuerda además que debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
- d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (IMPRESO).

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

Al mismo tiempo se le recuerda que **deberán presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Sin nada más que agregar, me despido atentamente,

Romina Gabriela Bedoya Sánchez

Departamento de Contratos y Seguros - Secc. Contratos

Dirección Operativa de Contrataciones

E-mail: rbedoya@ips.gov.py

1° piso - Edif. Caja Central - Constitución y Herrera

